

S. M. / R. G



EPOCA III. SÁBADO, 14 DICIEMBRE DE 1912. NÚM. 379.



BOLETIN OFICIAL DEL OBISPADO DE MENORCA

Sumario.—Circular del Excmo. Sr. Obispo referente á una nueva revista, página 249.—S. Congregación de Ritos: Aviso, pág. 252.—Crónica de la diócesis, pág. 253.—Suscripción para el Dinero de San Pedro, página 256.

NOS EL OBISPO

En el «Boletín Oficial» de 16 del pasado Noviembre, del Arzobispado de Valencia, hallamos el siguiente documento:

“SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO DEL ARZOBISPADO DE VALENCIA

Han llegado á manos del Excmo. y Rdm. Prelado, mi señor, los tres primeros números de una revista quincenal, que á mediados de Octubre último ha comenzado á

editarse en esta ciudad con el título de *Tradición y Progreso*, publicándose, dice, *bajo la invocación de San José y con sumisión de á la censura eclesiástica.*

Con relación á tal revista, y para que conste claramente acerca del particular la actitud de la Autoridad diocesana, se ha servido Su Excia. Rdma., ordenarme hacer en este «Boletín Oficial» las manifestaciones siguientes:

1.^a Hace próximamente dos años fué presentado á la censura y aprobación del Prelado un escrito, en pruebas de imprenta, conteniendo el *Programa* para la publicación de la susodicha revista, pidiéndose á la vez licencia para editarla en esta capital; mas noticioso Su Excelencia Rdma., por declaración ingénuo del mismo solicitante, de que habia de ser parte principal é inspirador de la publicación proyectada un sacerdote ex-religioso, no adscrito canónicamente á la Diócesis, hubo de negar la solicitada licencia, por tenerle ya anteriormente intimada la prohibición de publicar escrito alguno en ella, tratándose de quien por otras publicaciones ha merecido censura desfavorable del mismo Prelado y de la Sagrada Congregación del Santo Oficio.

2.^a En tal estado el asunto, ha salido á luz el primer número de la revista sin otro conocimiento prévio por parte de la Autoridad eclesiástica; y aunque en aquél se hace mención de «benediciones episcopales» recibidas, de las que no hay otra noticia, es constante que el Prelado propio del lugar de la publicación no ha concedido ni bendición ni licencia, antes las ha denegado terminantemente.

3.^a Escudándose el autor ó director de la revista con un titulado «Consejo de dirección», al cual asigna tres nombres respetables, el primero de un religioso con cargo importante en su Orden y los otros dos de seculares muy dignos de singular consideración, debe hacerse constar que los tres señores unánimemente se han manifestado ante Su Excia. Rdma. sorprendidos por tal nombramiento de consejeros, que se estampa en la revista sin su asentimiento; añadiendo que, habiéndoseles expuesto hace ya muchos meses, y por mediación distinta, el pensamiento de publicar *Tradición y Progreso*, hubieron de limitarse á expresar sus simpatías á la significación de

tal título, y alguno á ofrecer su colaboración, con tal que se publicase con la aprobación del Prelado diocesano; y con ello queda dicho que en la repetida revista no ha tenido intervención alguna el que llama su Consejo directivo.

4.^a Conviene que conste, asimismo, que algunos de los que en el primer número aparecen firmando ciertos «pensamientos» ó frases favorables á la revista, obtenidos por distintas artes, han expresado á Su Excia. Reverendísima de palabra unos, y otros por escrito, su extrañeza de que la revista salga á luz en condiciones como las expresadas y su pesar de que pueda estimarse que ellos la presten favor ó cooperación.

5.^a y última. Siendo harto patente á quienquiera el espíritu que palpita en el contenido general de los tres editados números de *Tradición y Progreso*, que por si solo ya imposibilitaría la concesión de censura, y aún de benevolencia para esa publicación, Su Excia. Rdma. reprueba concreta y expresamente, oído el dictamen de los Censores de oficio, como *inoportuno, ofensivo á los oídos piadosos y sospechoso en la doctrina* lo que en los números 2.^o y 3.^o de tal revista se encabeza con el epígrafe *Apolo-gética Josefina*.

Considera el Excmo. y Rlmo. Sr. Arzobispo bastantes, por ahora, las manifestaciones precedentes, para que todos cuantos hayan recibido ó recibieren la repetida revista, y principalmente el clero y fieles de esta Diócesis, sepan á qué atenderse en el presente caso, y se interesa de la prensa católica la reproducción ó noticia de aquéllas para conocimiento de sus respectivos lectores.

Valencia 16 de Noviembre de 1912.—DR. FÉLIX BILBAO Y UGARRIZA, *Canónigo, Secretario*.

Y en vista del precedente documento, y por conocimiento además que Nos tenemos de las reprobables y disparatadas doctrinas sostenidas en otras publicaciones que tienen el mismo origen; nos consideramos en el de-

ber de hacer nuestra la censura contenida en dicho preinserto documento, declarando en consecuencia, como efectivamente declaramos, la verdadera y rigurosa necesidad de que todos se abstengan de aceptar y de por cualquier concepto favorecer lo mismo la divulgación que la lectura de tal publicación, *Tradición y Progreso*.

Ciudadela, 12 Diciembre de 1912.

† EL OBISPO.

S. CONGREGATIO RITUUM

MONITUM

Segismundus Ruschitzka, sacerdos degens in urbe Bavariae cui nomen Ursberg, iteratis proprio marte litteris ad Emos. S. R. E. Cardinales, ad locorum Ordinarios et ad Superiores religiosorum Ordinum, evulgat «Missalia alia adprobata esse tantum pro Urbe, alia pro ceteris dioecesibus; nec fas esse iis in Dioecesibus uti Missalibus pro Urbe approbatis; extra Urbem vero reiicienda esse Missalia a Typographo Pontificio et S. R. C. Friderico Pustet» — qui e contra annis 1884 et 1900 ex privilegio editionem typicam impressit cui ceterae omnes editiones essent conformes, quia Ruschitzka effugit adprobata fuisse tantum pro Urbe.

Praeterea prorsus ignorans quae S. C. temporis progressu statuerit, iniussus incongrua omnino suadere conatur, praesertim circa nomina Imperatorum, Regum, Praesidum, etc. inserenda in Canone Missae, in Litaniss Sanctorum et in S. Liturgia Feria VI in Parasceve et Sabbato Sancto. Cum a Superioribus monitus non acquieverit; S. R. C. certiores facit omnes ad quos pertinent distinctionem sacerdotis Ruschitzka qua Missalia pro Urbe secernuntur a Missalibus pro locis extra Urbem commentitiam esse et arbitrariam; cetera vero ab ipso inculcata nullius

roboris esse ideoque nihili facienda; mandatque Superioribus eius, ut silentium ei imponentes in officio contineant; quod si obtemperare renuerit, rem ad hanc S. Congregationem deferant.

Die 14 novembris 1912.

Fr. S. CARD. MARTINELLI, S. R. C. Praefectus.

L. ✠ S.

† Petrus La Fontaine, Episc. Charystien., Secretarius.

CRÓNICA DE LA DIÓCESIS

Conforme estaba oportunamente anunciado, el Excmo. señor Obispo celebró solemne Misa de Pontifical, en la festividad de la Inmaculada, dando al final del oficio la Bendición Papal, á la muchedumbre que llenaba la iglesia Catedral. La Capilla de música interpretó, con su acostumbrada maestría, la hermosa partitura «Gloria tibi Domine», del Maestro F. Cardella. Ocupó la sagrada catedra el M. I. Sr. Magistral, pronunciando hermoso discurso adecuado á la solemnidad. Asistieron á los divinos oficios el M. I. Ayuntamiento y el M. I. Sr. Teniente Coronel y Jefes de la Sección topográfica, residentes en esta ciudad.

Brillantes han resultado sobre manera los cultos religiosos, que las Hijas de Maria de esta ciudad han tributado á su Patrona en el misterio de su Concepción Inmaculada.

Despues de haber procedido el Excmo. Sr. Obispo á la bendición de la nueva Imágen, adquirida por la Archicofradia, conforme dijimos en la última crónica de este BOLETÍN, dióse principio á la novena, practicándose los ejercicios de piedad, anunciados en el programa. Justo es recordar aquí que los actos todos de estas fiestas han resultado brillantísimos; pues, si por una parte era encantador el aspecto que ofrecia la Virgen colocada bajo rico dosel, encumbrada sobre pedestal de gloria, cuajado de flores, é iluminada por los fulgores que irradiaban una gran multitud de bombillas eléctricas; por

otra no era menos consolador el entusiasmo del pueblo cristiano, que se agrupaba en torno de Maria, para protestarle el testimonio de su admiración y aprovecharse á la vez de la sólida doctrina, tan elocuentemente predicada por el P. Viladevall, al cantar el triunfo de Maria y los revelantes privilegios de que fué objeto en su purísima Concepción. Asimismo la magnificencia del novenario fué poderosamente realzada por la capilla de música, que dirigida por el infatigable y experto maestro Rdo. D. José Sintés cantó á Maria magníficas composiciones y escogidos motetes.

Preparados de esta manera los amantes de Maria, y practicados los ejercicios espirituales por un gran número de jóvenes obreras, bajo la dirección del P. Viladevall, acentuóse el entusiasmo en la festividad de la Inmaculada; pues aparte de la nutridísima comunión general que distribuyó en la misa el M. I. Sr. Arcediano Lic. D. Sebastian Vives, vióse enteramente llena la nave del templo en el acto de la noche, en el cual, despues de los ejercicios de piedad acostumbrados y del hermoso panegírico que de Maria Inmaculada pronunció el mencionado jesuita, coronó los cultos de la fiesta el Excmo. Prelado Diocesano, quien, revestido con ornamentos pontificales, dió la Bendición Papal á las que habian practicado los ejercicios, bendijo luego con su bendición pastoral á todo el pueblo que allí se habia congregado para honrar á Maria y se saludó á la Virgen con el cántico solemne de la Salve, terminándose este acto vespertino con el hermoso besamanos á la Inmaculada.

No menos brillantez revistieron los cultos celebrados en Mahón, en honor de la Virgen Inmaculada. La asociación de Hijas de Maria, establecida en aquella ciudad, y la iglesia parroquial de San Francisco, honraron á Maria Inmaculada, con los siguientes actos: Las primeras, ofreciéronle en la iglesia de las Concepcionistas piadoso Tríduo, predicando muy oportunos sermones el M. I. Sr. Dr. D. Miguel Dalmedo, canónigo. La Capilla de música de la parroquia de Santa Maria, ejecutó con acompañamiento de quinteto selectas composiciones musicales. La Misa de Comunión del último día fué muy concurrida.

En la indicada iglesia parroquial de San Francisco de dicha ciudad, además de solemne oficio, en el que hizo hermoso panegírico de la Virgen Inmaculada el Rdo. Sr. Párroco del pueblo de San Clemente, y que fué realzado con la asistencia de las Autoridades civil, militar y de marina y de gran núcleo de Jefes y Oficiales de los cuerpos de la guarnición, celebróse lucida y concurrida procesión, en honor de la excelsa Patrona del arma de Infantería, en la que fué pendonista el M. I. Sr. Coronel del Regimiento de Infantería de Menorca número 70, D. Jaime Albertí, sosteniendo los cordones el Excmo. Sr. D. Juan F. Taltavull y el M. I. Sr. D. Antonio Gomez de Tejada, Teniente Coronel de Ingenieros.

Escriben desde el pueblo de San Luis, que las Hijas de María de aquella parroquia, han celebrado la fiesta de su excelsa Madre con magníficos cultos. En preparación á la grande fiesta practicaron unos devotos ejercicios espirituales y solemnisimo Triduo, que terminó la noche del dia 8. Uno de los actos más edificantes, fué la Misa de Comunión general durante la cual se cantaron preciosos motetes y se distribuyeron hermosos recuerdos, á los numerosos fieles que se acercaron á la sagrada mesa. Terminó la fiesta con procesión dentro del templo, acto de consagración á la Virgen y adoración de la sagrada Imágen.

Análogos cultos se celebraron en todos los demás pueblos é iglesias parroquiales, en honor de María Inmaculada. Que la Madre de Dios y Soberana Reina de los cielos, se haya dignado aceptar la ofrenda de esas místicas flores, presentadas á sus pies por tantas almas.



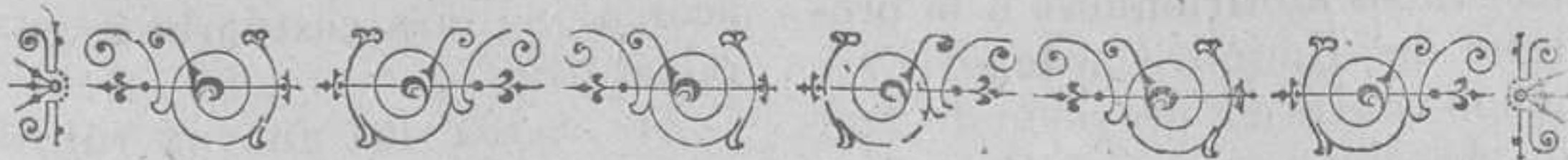
Suscripción para el Dinero de S. Pedro

	Ptas. Cénts.
Suma anterior	3537'20
Excmo. Sr. Obispo, por Julio, Agosto y Septiembre	50'00
Muy Illre. Sr. Arcipreste, por id. id. id	9'00
" " " Arcediano, por id. id. id	9'00
" " " Maestrescuela, por id. id. id.	9'00
" " " Serra, Canónigo por id. id. id	6'00
" " " Doctoral, por id. id. id	9'00
" " " Magistral, por id. id. id	9'00
" " " Lectoral, por id. id. id.	9'00
" " " Penitenciario, por id. id. id	9'00
" " " Dalmedo, Canónigo por id. id. id	6'00
" " " Mariano Juan, Canónigo por id. id. id.	6'00
Sr. D. Miguel Pons Gorrias, Pbro. por id. id. id	6'00
" " José Sintés, Pbro. por id. id. id	6'00
" " Miguel Timoner, Párroco por id. id. id	3'00
Suma.	3683'20



CIUDADELA ▲

IMP. Y LIB. DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS



ÍNDICE

DE LAS

MATERIAS CONTENIDAS EN EL TOMO XVI

Documentos Pontificios

Constitución Apostólica «Divino Affatu» de Su Santidad Pio X acerca la reforma del Rezo Divino, págs. 37, 73.

Discurso de Su Santidad Pio X, pronunciado el 14 de Abril, á los niños que hicieron la primera Comunión, llegados al Vaticano como peregrinos de Francia, pág. 139.

Documentos Episcopales.

Circular de nuestro Excmo. Prelado y Carta del Emmo. Sr. Cardenal Primado, Comisario General de la Santa Cruzada, pág. 9.

Otra Circular disponiendo homenajes de reparación y desa-

gravio á nuestro Señor en los dias de Carnaval, pág. 12.

Carta pastoral del Excmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, pág. 25.

Consideración por nuestro excelentísimo Prelado, pág. 57.

Circular ordenando se diga la oración *ad petendam pluviam*, pág. 64.

Circular del Excmo. Sr. Obispo, anunciando Santa Visita, págs. 89, 157.

Exhortación del Prelado de la Diócesis invitando al Clero á Ejercicios Espirituales pág. 165.

Carta del Emmo. Cardenal Arzobispo de Toledo acerca el proyecto de Ley de Asociaciones, pág. 167.

Comunicación del Sr. Arzo-

bispo de Valencia y Obispos sufragáneos adhiriéndose á la protesta del Emmo. Cardenal Primado contra el proyecto de Ley de Asociaciones, pág. 186.

Exposición de los Prelados al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, contra el proyecto de codificar la legislación de enseñanza, pág. 201.

Mensaje del Episcopado Español al Episcopado portugués, pág. 205.

Pastoral de nuestro Excmo. Prelado acerca las Escuelas laicas, pág. 242.

Circular del Arzobispo de Valencia acerca una nueva revista, pág. 249.

Secretaría de Cámara

Circular anunciando exámenes para renovación de licencias pág. 5.

Bendición papal, pág. 65.

Circular sobre colectas en los días de Semana Santa y de Pascua, pág. 66.

Circulares anunciando órdenes, págs. 91, 170.

Itinerario de Santa Visita, pág. 92.

Bendición papal, pág. 234.

Administración de Cruzada

Resumen de la predicación de 1911, pág. 67.

Aviso, pág. 69.

Administración Habilitada

Circular sobre la presentación de Cédulas personales, pág. 96.

Sagradas Congregaciones Romanas

S. C. de Sacramentos. — Instrucción de los Ordinarios acerca del estado de soltería y la notificación del matrimonio contraído, pág. 4.

S. C. de Ritos. — Resoluciones acerca algunas costumbres corales, pág. 5.

Id. acerca las nuevas rúbricas, pág. 187.

Id. sobre el rezo privado de Maitines y Laudes en los días de Semana Santa y día de Difuntos, pág. 193.

Oración «pro defunctis» en las misas, pág. 208.

Aviso sobre impresión de misales, pág. 252.

S. C. Consistorial. — Juramento de Examinadores Sinodales y Párrocos consultores, página 90.

Decreto prohibiendo la introducción de algunos libros en los Seminarios, pág. 191.

S. C. del Santo Oficio. — Resolución acerca las indulgencias del Via-Crucis, pág. 190.

Tres decretos referentes, dos al matrimonio, y uno á las indulgencias del Via Crucis, página 213.

Decreto indulgenciando la oración «*Obsecro Te, Dulcissime Dñe.*», pag. 229.

S. C. di Religiosis. — Resolución sobre el postulante en Monasterios de votos solemnes, pág. 192.

Sobre comunión de enfermos en monasterios de clausura, página 229.

S. C. del Indice. — Sobre la censura eclesiástica, pág. 209.

S. C. de Negocios Extraordinarios Eclesiásticos. — Sobre las nuevas pensiones asignadas al Clero portugués por su república, pág. 231.

Asuntos y disposiciones de interés para el Clero

Circular interesante sobre matrimonios Civiles, pág. 81.

Sentencia importante contra repartidores de hojas impías, pág. 82.

Sentencia dictada por el Juzgado de Calella sobre desacato á la Religión, pág. 92.

Sentencia importante referente á derechos de estola y cuarta funeraria, pág. 150.

Aviso acerca apertura de Curso en el Seminario pág. 176.

Ejercicios de Clero, pág. 222.

Sentencia sobre demandas parroquiales, pág. 233.

Reales Ordenes y Circulares del Gobierno

Ministerio de la Guerra. — Circular del Ministerio de la Guerra acerca asuntos referentes á Congregaciones de Religiosos, pág. 149.

Ministerio de Gracia y Justicia. — Real Cédula de Ruego y encargo pidiendo sufragios por el alma de la Infanta D.^a Maria Teresa, pág. 181.

Id. por el alma de D. José Canalejas Mendez, Presidente del Consejo de Ministros, página 225.

Ministerio de Estado — Circular relativa á la Obra Pía, página 240.

Asuntos varios

Pascuas, pág. 1.

Nuevos Cardenales, pág. 2.

Sobre la Unión Apostólica de Sacerdotes Seculares, pág. 17.

Restablecimiento de la fiesta del Santísimo Corpus y de San José, pág. 19.

Advertencia importante, sobre la prohibición de la revista «Bulletin de la Semaine», página 19.

Toma de posesión, pág. 36.

Felicitación y bendición, página 48.

Junta Diocesana de acción católica en Barcelona, pág. 49.

Tercer Congreso Nacional de Música Sagrada, págs. 50, 216.

Bendición de Su Santidad á dicho Congreso, pág. 51.

Señores de la Comisión de Música Sagrada en esta Diócesis, pág. 52.

De la comparación de Christo con Barrabás por Fray Luis de Granada, pág. 61.

Centenario Seráfico, pág. 69.

Errata, pág. 96.

XXIII Congreso Eucarístico Internacional: Carta del Centro Eucarístico de España, pág. 97.

Invitación oficial de la Junta Organizadora de Viena, página 99.

Instrucciones é informes prácticos facilitados por dicha Junta organizadora, pág. 101.

Programa probable del Congreso, pág. 102.

Otros informes para los viajes, alojamientos é inscripciones pág. 102.

Un Congreso Catequístico Nacional en Valladolid, pág. 106.

Aprobación de Su Santidad, pág. 107.

Sexta Semana Social en Pamplona pág. 112 y siguientes.

Itinerario de Santa Visita, página 117.

Felicitación, pág. 129.

Menendez y Pelayo—Artículo necrológico, pág. 141.

El P. Vicent—Artículo necrológico, pág. 143.

Circular de la Junta Central de acción Católica, pág. 155.

XXIII Congreso Eucarístico Internacional, págs. 156, 195.

Fecha memorable: Aniversa-

rio de la Consagración de nuestro Prelado.

Crónica de la Diócesis

Págs. 6, 13, 20, 53, 69, 84, 118, 135, 145, 176, 197, 210, 222, 238, 253.

Necrologías

Págs. 24, 56, 141, 143, 170, 171, 235.

Nombramientos

Págs. 36, 52.

Bibliografía

Págs. 83, 96, 172, 224.

Ordenes

Pág. 116.

Suscripciones y colectas

Colecta del día de la Epifanía destinada á la redención de los esclavos de Africa, pág. 7.

Suscripción para el dinero de San Pedro, págs. 8, 87, 140, 163, 256.

Suscripción para la restauración del Santuario de Ntra. Señora de Monte Toro, págs. 72, 127, 164, 212.

Colecta del Juéves y Viérnes Santos, pág. 128.



CIUDADELA

IMP. Y LIB. DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

1913